

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. > 12 > > 22,50 > 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 68.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea á 25 céntimos los del año corriente y á 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono ó cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 26 julio 1916).

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar por medio del BOLETÍN OFICIAL y la «Gaceta de Madrid», a forasteros, la providencia de segundo grado.

El abajo firmado, Recaudador de la Hacienda en los pueblos que se expresan;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución y año que a continuación se expresa, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluídos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores a

quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

Rústica. — Año 1906.

Ateca.

Francisco Ortigas Campos, 0'43 pesetas.

Matías Blasco Muñoz, 1'52.

Demetrio Calleja, 1'96.

Enrique Gil Peralta, 8'70.

Manuel Moreno Floren, 6'08.

Pedro Pérez Esteban, 1'90.

Faustino y Remigio Pérez, 2'66.

Mariano Rigo, 2'99.

Carlota Sierra, 1'30.

Alconchel de Ariza.

Juan Turbica Millán, 1'30 pesetas.

Ariza.

Romualdo Castillo, 2'60 pesetas.

Francisco Cubero Urbano, 2'41.

Ramona Cebolla Bailón, 2'60.

Baltasar Loma, 1'86.

Manuela Monreal, 2'22.

Iñiga Sánchez, 1'76.

José María Velilla Sánchez, 7'06.

Bordalba.

León Agudo, 8'98 pesetas.

Luis Alonso, 7'52.

Julián Caballero, 1'27.

Lamberto Martínez García, 15'56.

Aurora Martínez, 1'74.
Alejo Martínez, 1'74.
Alejandro Pérez, 6'82.
Vicenta Pérez, 28'24.
José Rodríguez Ramón, 1'85.
María Santos Yagüe, 2'28.

Bubierca.

Agustín Bailón del Rey, 8'16 pesetas.
José Fraile, 0'93.
José Gerardo, 2'04.
Ramón Irbal, 0'55.
Josefa Ortega Liñan, 25'70.
Vicente Ruiz Bailón, 2'23.

Castejón de las Armas.

Juan Forraz Heredia, 2'28 pesetas.
Fernando Gómez Cruz, 1'30.
Juan Francisco García Melendo, 1.
Miguel Martínez Pérez, 17'08.
Antonio Pérez, 2'82
Blas Tamejur, 1'30.

Cetina.

Manuel Millán Edo, 0'86 pesetas.
Manuel Marco García, 0'86.
Ramón Ortega Herederos, 2'38.

Torrehermosa.

Rafael García Granada, 1'96 pesetas.
Juan Mateo Zarza (viuda), 2'60.
José Bona García, 10'86.
En Ateca, 8 de julio de 1916.—El Recaudador,
Maximino Tomás.

SECCIÓN QUINTA

RECAUDACIÓN DEL CONTINGENTE PROVINCIAL

Relación de los Ayuntamientos deudores al Contingente provincial por resultas y plazos vencidos, con expresión de los Agentes ejecutivos y auxiliares que han de seguir los procedimientos de apremio, los cuales se proponen a la Excelentísima Diputación para su nombramiento.

Caspe. — Ejercicios 1907, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16.

Cinco Olivas.—Id. 1906, 7, 8, 9, 12 y 16

Chiprana.—Id. 1910, 11, 12, 13, 14, 15 y 16.

Escatrón. — Id. 1911, 12, 13, 15 y 16.

Fabara.—Id. 1906, 7, 8, 10, 12, 13, 14, 15 y 16.

Fayón.—Id. 1908, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16.

Maella. — Id. 1908, 9, 10, 13, 15 y 16.

Mequinenza. — Id. 1906, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16.

Nonaspe. — Id. 1909, 11, 12, 13, 14 y 15.

Sástago. — Id. 1908, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16.

Agente, D. Antonio García Serrano.

Auxiliar, D. José Mercé Reig.

Zaragoza, 22 de julio de 1916. — El Arrendatario, P. P., Pedro Contreras.—Conforme con la propuesta: el Presidente de la Diputación, Enrique Isábal.

PARQUE DE INTENDENCIA DE ZARAGOZA

El Subintendente Militar de 2.ª clase, Jefe del Detall del Parque de Intendencia de esta plaza;

Hace saber: Que el día cinco de agosto de mil novecientos diez y seis, a las once en punto de dicho día, se celebrará público concurso en el Parque de Intendencia de esta capital, ante el Tribunal nombrado al efecto, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 48 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de primero de julio de mil novecientos once, para la adquisición de harina de primera clase, cebada, paja corta para pienso, carbón cok para hornos, carbón cok para cocinas, leña para cocinas, sal y petróleo, bajo las condiciones que se expresan en los pliegos que se hallarán de manifiesto con las muestras, todos los días laborables, de nueve a trece, en las oficinas del establecimiento, debiendo presentarse las proposiciones en papel del sello clase undécima y bajo sobre cerrado, acompañando cédula personal, último recibo de la contribución industrial y resguardo que acredite haber ingresado en la Caja del Parque el cinco por ciento del importe de su proposición, el que deberá elevarse al diez por ciento al adjudicarse el servicio, sin cuyos requisitos no serán admitidos en el acto del concurso. (Véase la nota.)

Si se presentaran dos proposiciones iguales, se verificará en el acto durante quince minutos licitación por pujas a la llana entre sus autores, decidiéndose por sorteo si al terminar el plazo subsistiera la igualdad, con arreglo a lo que previene el artículo 48 de dicha Ley, teniendo además presente los interesados cuanto previenen los artículos 50 y 51 de dicha Ley en armonía con lo expresado en el número 53.

NOTA.— A los efectos exclusivos del depósito del cinco por ciento, se hace saber que los precios que han de servir de base son los siguientes:

	Pesetas.
Harina de 1.ª clase, fuerte.....	50
Cebada.....	26
Paja para pienso.....	2'80
Sal.....	6
Leña.....	4
Carbón de cok.....	8
Petróleo.....	0'67

Zaragoza, 22 de julio de 1916. — El Jefe del Detall, Luis Caja.

Modelo de proposición.

D., vecino de, habitante en, calle, núm., habiéndose enterado del anuncio, pliego de condiciones para tomar parte en el concurso anunciado para hoy en el Parque de Intendencia de esta capital, para la adquisición de y estando conforme con dichas condiciones, se compromete a entregar quintales métricos (en letra) al precio (letra) pesetas el quintal métrico.

Zaragoza de de 191

(Firma del exponente).

MINISTERIO DE ESTADO. — Sección tercera.

PATRONATO DE LA OBRA PIA DE LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALÉN

Relación de las cantidades recaudadas por los señores Comisarios de Diócesis, en concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc., y remitidas por los mismos a este Centro durante el año 1915, que, en virtud del Real decreto de 27 de diciembre de 1888, se envían a Tierra Santa.

DIÓCESIS	FECHA en que se hace efectiva.	NOMBRE DEL COMISARIO	FORMA DE LA ENTREGA	PESETAS
Almería	31 diciembre	D. José Escribano	Giro postal	100
Astorga	31 diciembre	Felipe Arias	Cheque c/ al Banco Hispano-Americano	1.440
Avila	11 enero	Raimundo Pérez Gil	Giro postal	56
Barbastro	29 enero	Manuel Sesé	Cheque c/ al Crédit Lyonnais	260
Barcelona	31 diciembre	Tomás Sánchez y González	Idem id. Sres. Pérez y Paradinas	293'25
Burgos	22 noviembre	Ignacio Martínez Mirgo	Giro postal	25
Calahorra	30 enero	José María Goy	Cheque c/ Sres. Urquijo y C. ^a	325'40
Canarias	30 enero	Bernardo Cabrera	Idem id. al Banco de España	275
Cartagena	30 enero	Jesús Romero	Idem id. id	954'25
Ceuta	14 diciembre	Salvador Ros y Calaf	Giro postal	7
Ciudad Real	9 febrero	Eloy Fernández	Entrega D. Gonzalo Morales de Setién	119
Ciudad-Rodrigo	29 diciembre	Genérico Gutiérrez	Giro postal	3'30
Córdoba	30 enero	José Blanco	Libranza del Giro Mutuo	40'60
Cuenca	25 noviembre	Emilio Hernández Zazo	Giro postal	68'40
Granada	15 febrero	Dionisio Vidal	Idem id.	400
Guadix	9 diciembre	José A. Fajardo	Entrega D. Matías Figares	350
Huesca	9 marzo	Carlos Rodríguez	Cheque c/ al Banco de España	135'47
Ibiza	5 noviembre	Mariano Riquer	Giro postal	46'10
Jaca	29 enero	Domingo Borrueal	Cheque c/ al Crédit Lyonnais	154
Jaén	7 diciembre	Cristino Morrondo	Giro postal	5
León	31 diciembre	Manuel Domínguez	Cheque c/ al Banco de España	1.607'10
Lérida	20 noviembre	Donato Cavia	Giro postal	25
Madrid	18 noviembre	Mariano Perales	Recaudado en el Almacén desde 1.º enero	119'85
Idem	31 diciembre	José Pérez Rojano	Idem id. del 18 noviembre a la fecha	47'60
Mallorca	21 octubre	Matías Company	Cheque c/ al Banco de España	840'29
Menorca	5 febrero	Gabriel Vila	Giro postal	190'95
Mondoñedo	11 enero	Elias Montero	Idem id.	53
Orense	18 enero	Jesé María Ferreiro	Idem id.	50
Orihuela	30 enero	Joaquín Espinosa	Cheque c/ al Banco de Cartagena	450
Osma	28 diciembre	Victor Hernando	Entrega D. Julián Pascual	295
Oviedo	2 marzo	Manuel Collada Valdés	Cheque c/ al Crédit Lyonnais	260
Palencia	30 enero	Pablo Madrid	Libranza del Giro Mutuo	26
Pamplona	30 diciembre	Emilio Román Torio	Cheque c/ al Banco de España	4.281'15
Plasencia	15 diciembre	Polícarpo María Barco	Giro postal	7
Salamanca	27 enero	Federico de Liñán	Entrega D. José González Orduña	580
Santander	22 noviembre	Wenceslao Escalzo	Cheque c/ al Crédit Lyonnais	1.391'90
Santiago	14 mayo	José María Abeijón	Idem id. al Banco Hispano-Americano	102
Segorbe	20 diciembre	Manuel Izquierdo	Giro postal	69
Segovia	10 marzo	Miguel Pérez y Rodríguez	Idem id.	175'85
Sevilla	14 diciembre	Mariano Gómez Sancedo	Cheque c/ al Banco Hispano-Americano	345'31
Sigüenza	17 noviembre	Félix Castaño	Giro postal	203'80
Tarazona	30 diciembre	José María Sanz	Idem id.	10
Tarragona	29 diciembre	Francisco Javier Vázquez	Idem id.	175
Tenerife	10 marzo	Francisco Soler	Libranza del Giro Mutuo	120
Teruel	5 julio	Salustiano Sánchez	Giro postal	6'50
Tortosa	30 enero	Julián Ferrer	Idem id.	5
Tudela	29 diciembre	Pablo García	Idem id.	56
Túy	28 febrero	José Rodríguez de Pérez	Cheque c/ Sres. Corrales Hermanos	439'17
Urgel	30 enero	Vicente Porta	Idem id. al Banco Hispano-Americano	850
Valencia	28 febrero	Antonio Planas	Idem id. al Crédit Lyonnais	3.258
Valladolid	29 enero	Miguel Martín Sanz	Idem id. id	346'10
Vich	19 abril	Ramón Corbella	Idem id. al Banco Hispano-Americano	867'90
Zamora	30 diciembre	Cesáreo Otero	Giro postal	7
Zaragoza	6 febrero	Gregorio Marco	Idem id.	54
TOTAL GENERAL				22.373'04

Nota. La Comisaría de Vitoria rindió su cuenta con anticipación y fué incluida en la anterior Relación. Han manifestado no haber obtenido recaudación alguna las de Albarracín y Coria. Han justificado la falta de remisión de la cuenta en tiempo oportuno, por fallecimiento del Comisario, las de Badajoz, Cádiz y Toledo, y por otras causas las de Lugo y Málaga. No ha rendido cuenta la de Gerona.

Importa esta cuenta las figuradas veintidos mil trescientas setenta y tres pesetas con cuatro céntimos. Madrid, 1.º de enero de 1916. — El Jefe de la Sección, Servando Crespo.

SECCIÓN SEXTA

Fuendejalón.

Por término de quince días, a los efectos reglamentarios, se hallarán expuestas al público, en la secretaría municipal, las cuentas correspondientes a los años 1910, 1911, 1912, 1913, 1914 y 1915.

Fuendejalón, 24 de julio de 1916. — El Alcalde, Manuel Chueca.

Gelsa.

Las cuentas municipales de esta villa, correspondientes al año 1915, y expediente de exceso de gastos correspondiente al presupuesto de dicho año, se hallan expuestas al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días a los efectos reglamentarios.

Gelsa, 26 de julio de 1916. — El Alcalde, Pedro Castellón.

Lucena de Jalón.

Durante los días 4 y 5 del próximo mes de agosto, de seis a once de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la cobranza del tercer trimestre de los repartimientos substitutivo y general del corriente año, en su primer período voluntario de cobranza; y el día 11 del mismo mes, a las mismas horas y local, el segundo período.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes, tanto vecinos como hacendados forasteros, a fin de que no aleguen ignorancia.

Lucena de Jalón, 20 de julio de 1916. — El Alcalde, Antonio Caraciolo.

Sos.

D. Mariano Gutiérrez y González, Alcalde constitucional de la villa de Sos;

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en uso de las facultades que le son conferidas y con objeto de llevar a efecto el servicio recaudatorio de repartimientos generales substitutivo de consumos y déficit del presupuesto, en el año corriente y restas de ejercicios cerrados, en sesión del día catorce de los corrientes, acordó nombrar Recaudador auxiliar y Agente ejecutivo de este Municipio a don José Bielsa, vecino de Zaragoza.

Lo que hago público para general conocimiento.

Sos, 23 de julio de 1916. — Mariano Gutiérrez. — D. S. O., Lorenzo Gómez.

SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS MUNICIPALES

Ricla.

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Alguacil de este Juzgado municipal: su dotación consiste en los derechos de Arancel.

Los que deseen obtener dicha plaza podrán presentar sus instancias documentadas en este Juzgado durante el término de ocho días, a contar desde el en que este anuncio aparezca en el BOLETIN OFICIAL.

Ricla, 24 de julio de 1916. — El Juez municipal, C. Guerrero.

PARTE NO OFICIAL

A los Ayuntamientos y Recaudadores.

Agente ejecutivo con muchos años de práctica y muy acreditado en esta provincia, se ofrece desde ahora.

Razón: Manifestación, 15, piso segundo.

Los Tranvías de Zaragoza.

No habiéndose podido celebrar en la fecha indicada en el art. 19 de los Estatutos de esta Sociedad, la Junta general ordinaria que en el mismo se prescribe, por la separación y dificultad de comunicaciones en que se encuentran los distintos miembros de su Consejo de Administración, se convoca, en virtud de poderes recibidos, para el día 14 de agosto próximo y hora de las once de su mañana, en el domicilio social, Montemolín, 32.

En ella se procederá al examen, discusión y aprobación de la Memoria e Inventario-balance del ejercicio anterior y de las proposiciones que presente el Consejo.

Tienen derecho de asistencia todos los accionistas que, poseyendo por lo menos diez acciones, las hayan depositado, cinco días antes del señalado para la Junta, en la Caja de la Sociedad o en cualquiera de los Bancos de España, Crédito Hispano y Aragón; de esta plaza.

Zaragoza, 27 de julio de 1916. — Por acuerdo del Consejo: el Director Gerente interino, Rafael Barril.

REGLAMENTO E INSTRUCCIONES

PARA LA APLICACIÓN DE LA

LEY DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

DE 27 DE FEBRERO DE 1912

Y DEL

CUADRO DE INUTILIDADES

ANEXO A LA MISMA

referente a la aptitud física para el ingreso en el servicio del Ejército, seguida de su correspondiente modelación.

PRECIO: 1 peseta. — Certificada, 1'35.

De venta en la Imprenta del Hospicio provincial.

IMPRESA DEL HOSPICIO